PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (PAAD)

**fUNCIONES PUBLICAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA.  PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA  Domicilio: Juárez #68 Teléfono: 376- 764- 03- 42 Horario : 09:00hrs – 15:00hrs | | | | | |
| Funciones Públicas | **Fundamento Legal** | **Descripción** | **Recursos Materiales** | **Recursos Humanos** | **Recursos Financieros** |
| AYUNTAMIENTO | Artículo 115° Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. | Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| DECRETO  No. 13091 Congreso del Estado. | Artículo 1° DECRETO DIF MUNICIPAL DE TUXCUECA, JALISO. | Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxcueca, Jalisco, con domicilio en el poblado de su Cabecera | NO APLICA | * Presidenta * Directora * Patronato * Personal | NO APLICA |
| I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal. | Artículo 2° DECRETO DIF MUNICIPAL DE TUXCUECA, JALISCO. | Se brindan los servicios que nos envía DIF JALISCO para operar, como las despensas, leche para menores, desayuno escolar, comedor asistencial, y apoyos asistenciales, todos ellos para apoyar a la población más vulnerable que tiene nuestro municipio y así mejorar su calidad de vida y bienestar. | Vehículo, computadora, alimento, chofer, formatos, apoyos asistenciales en especie. | Coordinador del programa, chofer, auxiliares. | Dinero para Gasolina (traslado). |
| I. Garantizar que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. | Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Beneficiar en su mayoría, a las personas más vulnerables del Municipio. | Equipo computo internet, dotación y vehículo de traslado. | Chofer y coordinadora del programa. | 0 |
| II. Apoyar la nutrición, mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. | Artículo 2°, Apartado B, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Se entrega una dotación de leche y despensa para la población infantil de 1 a 4 años, que se encuentran no escolarizados y con mayor vulnerabilidad dentro del Municipio. | Equipo computo internet, dotación, vehículo de traslado, formatos que se utilizan para llevarlo a cabo. | Chofer y coordinadora del programa. | 0 |
| III. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición. | Artículo 3° Ley General de Salud. Ultima reforma DOF- 08-12-2017 | Se previene y se orienta por medio de pláticas de orientación alimentaria mensualmente, esto para que los padres o tutores conozcan el programa y aprendan a tener una mejor alimentación y adquieran los nutrientes de acuerdo a su edad. | Computadora, diapositivas, proyector, hojas, evaluaciones del tema, listas de asistencia, lapiceras. |  | 0 |
| IV. Operar los Programas asistenciales, garantizando que se apliquen los lineamientos, reglas de operación, manuales, criterios, normas y políticas, tanto generales y especiales. | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Operar los programas a consciencia y bajo las reglas de operación, tener igualdad con la totalidad de los beneficiarios y entregar la dotación en tiempo y forma. | Computadora, formatos, lapicera, impresora, automóvil. | Coordinadora del programa. | 0 |
| V. Planear, programar, organizar, y supervisar las actividades encomendadas al Departamento y áreas a su cargo. | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Se planean las entregas de dotación por medio de calendarios de entrega, para cada una de las comunidades del Municipio, se supervisa a los promotores de cada localidad para que hagan la entrega exacta y de calidad como lo dicen las reglas.  Se organizan las reuniones de orientación alimentaria mensualmente, para así mismo entregar la dotación. | Vehículo, computadora, calendarios de entrega, hojas, lapicera, impresora, formatos a utilizar. | Coordinadora del programa. | 0 |
| VI. Asegurar que los programas lleguen a las familias más vulnerables del Municipio, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo. | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Seleccionar minuciosamente a cada uno de los beneficiarios del Municipio con más vulnerabilidades y necesidades, para otorgarles el apoyo y así lograr disminuir una de sus necesidades básicas, que es la alimentación. | Estudio Socio familiar simplificado, para conocer sus necesidades, vehículo, lapicera, formatos y documentación de soporte. | Coordinadora del programa y el chofer. | 0 |
| VII. Coordinar al personal, para que desarrollen adecuadamente las funciones de su área de acuerdo al ámbito de su competencia, a favor de la calidad en la atención al usuario. | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Cumpliendo debidamente con las funciones que indican las reglas de operación, y apoyando a Dirección General a realizar trabajos externos al programa. | Para ello se requiere de computadora, vehículo, formatos, impresora. | Coordinadora del programa. | 0 |
| VIII. La información mensual, en tiempo y forma, para el Sistema de Información Estatal | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Este informe se realiza por medio de entregas de listas de firmas mensualmente, para que ellos corroboren cuantos beneficiarios asistieron por su dotación, y cuantas se vendieron a beneficiarios que se encuentran en lista de espera.  También se envían las evaluaciones mensuales de los temas de orientación alimentaria que se imparten una vez al mes.  Se envían los calendarios de entrega de cada una de las localidades, como plan de entrega de dotación.  Se envían las altas y bajas que se dan en el programa, según las faltas que tenga cada beneficiario. | Se utilizan los distintos formatos: listas de espera, formato de calendario de entrega por comunidad, formato de altas y bajas de beneficiarios, evaluaciones mensuales, computadora, diapositivas, listas de espera. | Coordinadora del programa y auxiliar. | 0 |
| IX. Informar a la Dirección General y a Presidencia sobre los avances y resultados de los programas a su cargo, así como los logros obtenidos en la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable. | **Artículo 5° del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.** | Mensualmente, se realiza un informe global de los beneficiarios que asistieron, los que se les dio lista de espera, de las altas y bajas, y de las actividades que se realizaron durante el mes, como las entregas a las comunidades, ir por listas de asistencia e ir a cobrar el beneficio. | Vehículo, hojas, computadora, impresora, lapicera, bitácora. | Coordinadora del programa. | 0 |